



Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Alba Teresa Rodríguez Sabogal
Demandado	Julio Cesar Rodríguez Serna
Radicación	25 84 331 84 01 2021 00019 00
Asunto	rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:

Visto el informe secretarial, este despacho dispone:

RECHAZAR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda dentro del término concedido en el artículo 90 del CGP.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Código de verificación: **c4b2e1c69054aeb2505661693d2983b4aa32fbcae3ca5cf408cd673a4e44fea5**

Documento generado en 21/04/2021 04:12:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>